



Ginebra, 21 de diciembre de 1998

N.º 260-8

Guía para la planificación de redes de contribución y distribución de televisión digital 1.ª Edición



ITU BOOKSHOP

via ITU Website

Esta publicación expone un breve resumen sobre los aspectos técnicos de los sistemas numéricos de transmisión de televisión, particularmente sobre los enlaces por satélites geoestacionarios y los nuevos equipos que proporcionan. Al mismo tiempo señala algunas consideraciones económicas para su implementación. En este documento se describen, con cierto detalle, otros sistemas de transmisión, como los circuitos de fibra óptica y los enlaces digitales por microondas. Se incluye también un glosario general de términos y una lista de Recomendaciones pertinentes de la UIT, además de otros documentos apropiados. Esta publicación es indispensable para cada operador de televisión que desee adquirir esta nueva tecnología.

Fecha de publicación:	Enero de 1999
Idiomas:	Inglés únicamente
Páginas:	112 páginas aproximadamente
Formato:	A4 (21 × 29,7 cm) – Word for Windows™ – Adobe Acrobat™
Número de artículo:	14199
Número de ISBN:	92-61-07671-8
Precio en francos suizos:	Precio catálogo: 40.– Estados Miembros y Miembros de los Sectores: 34.– Países menos adelantados: 8.– <i>Librería electrónica – Precio único</i> Precio catálogo: 40.–

Guía para la planificación de redes de contribución y distribución de televisión digital

1.ª Edición

Las ventajas de la transmisión digital, particularmente la eficiencia en términos de anchura de banda y el suministro constante de unas señales de imagen y sonido de buena calidad, permiten ofrecer nuevos servicios mejorados. Se describen problemas potenciales, como el incremento del retardo de transmisión y la posible degradación debida a la concentración de sistemas de compresión y a la aparición súbita de averías catastróficas cuando los márgenes del enlace son inadecuados.

Se expone la teoría de la información en sus aplicaciones a la transmisión de señales de televisión, en particular la entropía y su redundancia antecedente, que determinan la compresión que debe aplicarse. Se describen asimismo las técnicas de compresión, con una exposición detallada de los procedimientos de codificación MPEG-2.

Los enlaces flexibles de satélites geoestacionarios proporcionan un medio muy apropiado para establecer redes de distribución punto a multipunto y ofrecen asimismo circuitos de contribución flexibles. Por tanto, en la publicación se describen con cierto detalle los enlaces por satélite y al mismo tiempo se presentan brevemente otros sistemas de transmisión, como los circuitos de fibra óptica y los enlaces digitales por microondas. Se incluye también un glosario general de términos y una lista de las Recomendaciones pertinentes de la UIT y de otros documentos apropiados.

Ciertas características de la transmisión digital son fundamentalmente diferentes de las de la transmisión analógica, por lo que es necesario tener cierto conocimiento de las mismas, con objeto de poder formular juicios fundados acerca de la digitalización de una red.

En este documento se resumen los aspectos técnicos de los sistemas proyectados de transmisión digital y las nuevas funciones que ofrecen, y se presentan asimismo ciertas orientaciones en el aspecto económico.

En general, las nuevas tecnologías requieren varios años de maduración. Por otra parte, los precios de los equipos de televisión para profesionales disminuyen normalmente al cabo de los primeros años de producción, una vez que se han amortizado los costes de desarrollo.

Ello se debe a que los costes reales de producción del equipo físico representan típicamente sólo el 25% del precio inicial de venta del mismo; el 75% restante cubre los costes de desarrollo. Así pues, una vez amortizados los costes de desarrollo, es posible reducir sustancialmente el precio de venta del equipo.

Por consiguiente, los países en desarrollo actuarían con prudencia esperando a que se establezca la nueva tecnología y disminuyan los precios de los equipos para transmisión digital, antes de introducir la nueva tecnología.

- Las secciones 1 a 15 de este documento proporcionan orientaciones a las entidades de radiodifusión que prevén digitalizar sus redes de televisión.
- Los apéndices A a I proporcionan información de carácter general, así como teoría básica de la transmisión digital.
- Los apéndices J, K y L ofrecen una visión general de la compresión digital de las señales de televisión, con una explicación de la codificación MPEG-2.
- Los apéndices M y N contienen un glosario de términos y abreviaturas, juntamente con una lista de las Recomendaciones pertinentes de la UIT y otros documentos de interés.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

■ Precios

Los precios anunciados en el catálogo, comprendidas las listas anexas con las Recomendaciones UIT-R y UIT-T y los anuncios de nuevas publicaciones que se distribuyen gratuitamente y se anuncian en la WWW en la dirección <http://www.itu.int/publications>, están expresados en francos suizos (CHF) y pueden ser modificados sin previo aviso. Se concede un descuento de 15% a los Estados Miembros y a los Miembros de los Sectores que participan en los trabajos de la UIT. El descuento es de 80% para las administraciones de los países menos adelantados y el mismo descuento se aplica a las bibliotecas de instituciones docentes (para abonos en línea y publicaciones CD-ROM solamente). Esta nueva política de descuentos es válida por un periodo de prueba de un año a partir del 23 de marzo de 1998.

El Catálogo de publicaciones y sus anexos (Listas de Recomendaciones UIT-R y UIT-T) contienen la información suplementaria sobre los CD-ROM, las Recomendaciones en línea y la biblioteca electrónica de la UIT.

■ Forma de pago

Todas las publicaciones pedidas a la UIT se deben pagar de antemano. El pago puede efectuarse:

- a) por tarjeta de crédito: American Express, Eurocard/Mastercard, Visa;
- b) por transferencia bancaria a la UBS SA, Ginebra, cuenta UIT, Ginebra, N.º C8-765.565.0;
- c) por cheque pagadero a la UIT;
- d) por giro postal internacional;
- e) a la cuenta de cheques postales de la UIT: UIT, Ginebra, 12-50-3 (desde Suiza);
- f) o con bonos de libros de la UNESCO.

El pago se efectuará normalmente en francos suizos (CHF). También se podrá efectuar en otras monedas libremente convertibles a francos suizos siempre que, al tipo de cambio aplicado por el banco, el precio del servicio en francos suizos quede enteramente cubierto. La UIT no acepta cartas de crédito.

■ Tipos de expedición

Los precios del catálogo comprenden los gastos de envío por correo postal económico o por el modo de transporte que más convenga a la UIT. Se puede pedir que el envío se efectúe por otros medios, es decir, por correo de superficie y aéreo (urgente y certificado), EMS, Federal Express, TNT, por valija diplomática. Previa solicitud, se incorporará en los presupuestos una estimación de los importes de las tasas de envío prioritario. Los aranceles aduaneros y otras tasas o gastos relacionados con la importación de artículos no corren a cargo de la UIT.

■ Devolución de publicaciones

La devolución de una publicación debido a un defecto en la misma da lugar exclusivamente a una sustitución de la publicación defectuosa, y los gastos motivados por esta sustitución corren a cargo de la UIT. La publicación debe devolverse en el plazo de dos (2) meses a contar de la fecha de expedición de la publicación al cliente, y con el acuerdo previo de la UIT. La UIT factura normalmente un importe mínimo de cincuenta francos suizos (CHF 50.-) al cliente por la restitución de la publicación a las existencias.

Estas condiciones generales se aplican a las publicaciones electrónicas (CD-ROM y en línea), a reserva de las disposiciones derogatorias específicas que puedan contener los acuerdos de licencias. El envío de un pedido implica la aceptación sin reservas de las presentes condiciones generales de venta.

Ninguna disposición de las presentes condiciones generales de venta puede ser interpretada como una derogación o renuncia a los privilegios, inmunidades y facilidades de que disfruta la UIT en virtud de los acuerdos internacionales que le son aplicables, en particular el Acuerdo de Sede concluido con el Consejo Federal suizo el 22 de julio de 1971, la legislación suiza y cualquier ley nacional aplicable.

No se admiten pedidos por teléfono.

En cambio, pueden enviarse por telefax o correo electrónico.

